Trámites del MININT

Categoría: Trámites del MININT
Creado: Jueves, 12 Marzo 2020 23:47 - Última actualización: Sábado, 11 Abril 2020 09:12
Escrito por Equipo de Producción Provincial
Visto: 1723

->Registro de Vehículos: La transmisión de la propiedad de vehículos de motor se inscribe en la oficina del Registro de Vehículos perteneciente al Ministerio del Interior, que corresponde al domicilio del propietario, en el plazo de treinta (30) días siguientes al acto de transmisión.

->Licencia de Conducción: Requisitos para obtener la licencia de conducción

->Dirección Identificación, Inmigración y Extranjería: Para el uso de los servicios que se prestan en las oficinas de trámites del Ministerio del Interior es imprescindible la presencia física de la persona interesada. En el caso de menores de 16 años, se hace necesaria la presencia del padre, madre o tutor legal. Se incluye servicio de fotografía.

Phoca PDF